



RESOLUCIÓN **12523** DE **10 NOV 2014**

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada – Caldas”

### EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

#### CONSIDERANDO QUE:

A través de llamada telefónica a la Dirección de Desarrollo Registral, el Registrador de Instrumentos Públicos de la ORIP de La Dorada – Caldas, Doctor **JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS**, solicita autorización para la suspensión de suspensión en la Oficina debido a que esta no cuenta con red de internet y las impresoras no funcionan.

Mediante correo electrónico del día de hoy, el ingeniero residente ETB SNR Diego Alejandro Moreno, informa que el canal de comunicaciones de la sede de la Dorada, presenta inconvenientes de conectividad de la última milla,

Al presentarse un daño en el canal de comunicaciones en la ORIP de la Dorada, y no estar en funcionamiento las impresoras, no se podrá llevar a cabo la prestación del Servicio Público Registral, por tal motivo, se hace necesario, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para el día 10 de noviembre de 2014.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en la llamada y el correo citado, considera procedente autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante el día 10 de Noviembre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada - Caldas en consecuencia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 11-41



**12523**

**10 NOV 2014**

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada - Caldas.

La Dorada - Caldas, para el día 10 de Noviembre de 2014, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La suspensión de términos del día 10 de Noviembre de 2014, es de naturaleza jurídica y legal y no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto esta debe cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, el señor Registrador, velará el cumplimiento del horario de labores autorizado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución al Doctor **JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS** – Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada - Caldas, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

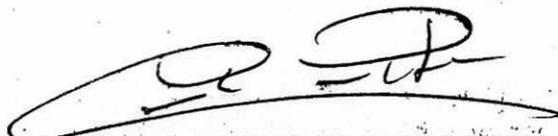
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante el día 10 de Noviembre de 2014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada - Caldas.

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**10 NOV 2014**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D. C., a los \_\_\_\_\_

  
**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director de Desarrollo Registral

